

**Gobierno del Estado de México****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-15000-21-0741-2020

741-GB-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	497,135.6
Muestra Auditada	331,191.5
Representatividad de la Muestra	66.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de México, fueron por 497,135.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 331,191.5 miles de pesos, que representó el 66.6%.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México (SSEM), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 62.9 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSEM en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 841-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2018-

A-15000-21-0841-01-001, se constató que la entidad fiscalizada informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) recursos del FASP 2019 por 497,135.6 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; asimismo, se comprobó que la SF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme lo estipulado por la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe mencionar que los recursos del FASP 2019 no se gravaron, ni afectaron en garantía.
- b) La SF administró recursos del FASP 2019 por 2,000.0 miles de pesos y 267,001.5 miles de pesos, para que por cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México (SESESP) y de la SSEM realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros y transfirió recursos del fondo a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) por 121,707.0 miles de pesos, a la Universidad Mexiquense de Seguridad (UMS) (antes Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia) por 7,000.0 miles de pesos y 99,427.1 miles de pesos a los 125 municipios del Estado de México, monto que representó el 20.0% de los recursos transferidos del fondo al estado por 497,135.6 miles de pesos, por lo que cubrió con el porcentaje mínimo para este concepto que es del 20.0%; asimismo, se comprobó que el SESESP, la SSEM, la FGJEM, la UMS y los 125 municipios del Estado de México emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme lo estipulado por la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la SF.
- c) La SF informó, en el reporte de reintegros a la TESOFE, que los recursos transferidos a los 125 municipios del Estado de México por 99,427.1 miles de pesos, generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2020 por 140.4 miles de pesos, de los cuales 115.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión y 24.6 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo.
- d) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SF, de la FGJEM y de la UMS, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019, al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SF, la FGJEM y la

UMS no transfirieron recursos del FASP 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

**3.** La SF abrió cinco cuentas bancarias productivas y específicas, dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FASP 2019, una se abrió el 3 de diciembre de 2018, y en la cual se recibieron recursos del FASP 2019 de enero a mayo de 2019 por 248,567.8 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 2,784.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.3 miles de pesos y 2,784.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2020, antes de la revisión, y la otra cuenta bancaria fue abierta el 3 de abril de 2019, y en la cual se recibieron recursos del FASP 2019 por 248,567.8 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 1,113.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 50.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 1,163.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2020, antes de la revisión, y dichas cuentas se notificaron, en tiempo y forma, a la DGPyP "A" de la SHCP; dos cuentas bancarias para la administración y manejo de los recursos del fondo por 2,000.0 miles de pesos y 267,001.5 miles de pesos, para que por cuenta y orden del SESESP y de la SSEM realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y en las cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 77.4 miles de pesos y 6,669.7 miles de pesos; asimismo, 13.6 miles de pesos y 361.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 91.0 miles de pesos y 7,030.9 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 1.6 miles de pesos y 0.7 miles de pesos; 89.4 miles de pesos y 7,030.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión, y la quinta cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 124,283.9 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Acuerdo de Coordinación del FASP y que representan el 25.0% de los recursos del FASP 2019 que le fueron asignados por 497,135.6 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 25.0%, y en la que se generaron rendimientos financieros por 2,767.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 198.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 2,965.4 miles de pesos; asimismo, la SF remitió, de manera extemporánea, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas y productivas, con excepción de la cuenta bancaria abierta el 3 de diciembre de 2018, en donde se depositaron los recursos federales por 248,567.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/172/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La FGJEM y la UMS abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019 por 121,707.0 miles de pesos y 7,000.0 miles de pesos, respectivamente, y en las cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 1,901.4 miles de pesos y 0.6 miles de pesos; asimismo, 2.1 miles de

pesos y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 1,903.5 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, respectivamente, de los cuales 302.7 miles de pesos y 0.7 miles de pesos fueron reintegrados a la SF y, de esta, a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión, y 1,600.8 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo; sin embargo, la FGJEM y la UMS remitieron, de manera extemporánea, a la DGVS del SESNSP las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas y productivas.

Los órganos internos de Control en la Universidad Mexiquense de Seguridad y en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. OIC/INVESTIGACIÓN/UMS/OF/004/2020 y FGJEM/OIC/INV/488/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FASP 2019 a la FGJEM, a la UMS y a los 125 municipios del Estado de México, ya que los transfirió a partir de mayo de 2019, es decir, de 1 a 111 días después de la fecha establecida por la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/173/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SF realizó las aportaciones estatales por 124,283.9 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2019 por 497,135.6 miles de pesos, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 621,419.5 miles de pesos a fin de que se destinen a los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como con los fines y objetivos de gasto del FASP; sin embargo, no fueron transferidos en el número de ministraciones, ni de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2019; además, se transfirieron de 1 a 29 días hábiles después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/174/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. Se constató que la SF, la FGJEM y la UMS registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2019 por 497,135.6 miles de pesos, 121,707.0 miles de pesos y 7,000.0 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la SF al 31

de marzo de 2020 por 11,070.4 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 2.6 miles de pesos y 11,067.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión, rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la FGJEM y de la UMS por 1,903.5 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, de los cuales 302.7 miles de pesos y 0.7 miles de pesos fueron reintegrados a la SF y, de esta, a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión y 1,600.8 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los 125 municipios del Estado de México al 31 de marzo de 2020 por 140.4 miles de pesos, de los cuales 115.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión y 24.6 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 470,698.3 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 303,724.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, y se identificó con el sello "OPERADO FASP 2019".

### **Destino de los Recursos**

**8.** Al Gobierno del Estado de México se le transfirieron recursos del FASP 2019 por 497,135.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 se comprometieron 470,698.3 miles de pesos y se devengaron 407,823.5 miles de pesos y 470,698.3 miles de pesos, montos que representaron el 82.0% y 94.7% de los recursos ministrados, por lo que a estas fechas, existieron recursos no comprometidos por 26,437.3 miles de pesos, así como recursos no devengados por 89,312.1 miles de pesos y 26,437.3 miles de pesos, que representaron el 18.0% y 5.3%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 por 407,823.5 miles de pesos y 470,698.3 miles de pesos, respectivamente, se pagaron 242,631.1 miles de pesos y 469,668.3 miles de pesos a las mismas fechas, por lo que existieron recursos no pagados por 1,030.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, de la FGJEM, de la UMS y de los 125 municipios del Estado de México al 31 de marzo de 2020 por 13,115.0 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 2.6 miles de pesos, 1,625.4 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo y 11,487.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión; sin embargo, el Gobierno del Estado de México y sus 125 municipios no aplicaron todos los recursos del FASP 2019 en los objetivos del fondo, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, de la FGJEM, de la UMS y de los 125 municipios, en los términos de la Ley General de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	97,720.2	97,719.2	96,116.4	19.3	97,719.2	19.7	52,061.8	97,719.2
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	190,146.9	189,964.3	158,951.0	32.0	189,964.3	38.2	100,621.4	188,934.3
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	10,000.0	9,579.2	9,000.0	1.8	9,579.2	1.9	2,700.0	9,579.2
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	54,403.6	38,995.8	29,996.9	6.0	38,995.8	7.8	0.0	38,995.8
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,292.6	9,868.2	9,868.2	2.0	9,868.2	2.0	0.0	9,868.2
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	51,072.3	41,072.3	27,253.4	5.5	41,072.3	8.3	10,963.7	41,072.3
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	21,500.0	21,500.0	14,638.3	2.9	21,500.0	4.3	14,638.2	21,500.0
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	62,000.0	61,999.3	61,999.3	12.5	61,999.3	12.5	61,646.0	61,999.3
Total		497,135.6	470,698.3	407,823.5	82.0	470,698.3	94.7	242,631.1	469,668.3

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, de la FGJEM, de la UMS y de los 125 municipios del Estado de México al 31 de marzo de 2020 por 13,115.0 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 2.6 miles de pesos, 1,625.4 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo y 11,487.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión.

El Gobierno del Estado de México remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP las actas de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019 y de aquellos recursos comprometidos y devengados pero que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019, así como los comprobantes de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria.

Los órganos internos de control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, en la Universidad Mexiquense de Seguridad y en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/175/2020, OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/008/2020, OIC/INVESTIGACIÓN/UMS/OF/004/2020 y FGJEM/OIC/INV/488/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de México recibió recursos del FASP 2019 por 497,135.6 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 31,526.1 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, monto que representó el 6.3% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2019 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio, y se comprobó que las reprogramaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.
- b) El SESESP, la SSEM, la FGJEM, la UMS y los 125 municipios del Estado de México no destinaron recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- c) El SESESP, la SSEM, la FGJEM, la UMS y los 125 municipios del Estado de México destinaron recursos del FASP 2019 por 97,719.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, monto que representó el 19.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa, y con la revisión de una muestra de 50,214.0 miles de pesos para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales y aplicación de evaluaciones de permanencia, se comprobó que los cursos de capacitación fueron validados por la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP y cumplieron con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización, los cuales fueron impartidos por la UMS, y cuenta con la acreditación vigente expedida por la DGAT del SESNSP, y las evaluaciones de permanencia fueron aplicadas por el Centro de Control y Confianza del Estado de México, el cual cuenta con la capacidad de atención instalada, así como los materiales e insumos para dar cumplimiento a las metas de la evaluación convenida.
- d) El Gobierno del Estado de México presentó mediante el oficio núm. 20600000000000L/1595/2019 de fecha 2 de julio de 2019 ante el SESNSP el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales; asimismo, por medio del oficio núm. 20600000000000L/1686/2020 de

fecha 13 de agosto de 2020 remitió a la Legislatura Local y al CNSP la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, por lo que, la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que el SESNSP lo revise y emita su opinión.

- e) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, la SSEM, la FGJEM y los 125 municipios del Estado de México destinaron recursos del FASP 2019 por 189,964.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 38.2% de los recursos ministrados, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) El SESESP, la SSEM y la FGJEM destinaron recursos del FASP 2019 por 9,579.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, monto que representó el 1.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) La SSEM erogó 38,995.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, monto que representó el 7.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) La FGJEM destinó recursos del FASP 2019 por 9,868.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, monto que representó el 2.0% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- i) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, la SSEM y la FGJEM destinaron recursos del FASP 2019 por 41,072.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 8.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- j) La SSEM gastó 21,500.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de



Emergencia y Denuncias Ciudadanas, monto que representó el 4.3% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- k) La FGJEM destinó recursos del FASP 2019 por 61,999.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, monto que representó el 12.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- l) El SESESP, la SSEM, la FGJEM, la UMS y los 125 municipios del Estado de México no destinaron recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.
- m) El SESESP, la SSEM, la FGJEM, la UMS y los 125 municipios del Estado de México no destinaron recursos del FASP 2019 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas.

**10.** El Gobierno del Estado de México destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 73,866.1 miles de pesos, de los cuales 68,881.4 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 4,984.7 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 93.3% y 6.7% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó, que en 2019, contó con 60,400 elementos policiales, de los cuales 24,439 pertenecen a la Policía Municipal, 6,915 a la FGJEM, 25,076 a la SSEM y 3,970 a los Centros de Readaptación Social, de estos fueron capacitados 2,529 elementos de la Policía Municipal, 1,216 de la FGJEM, 7,229 de la SSEM y 894 de los Centros de Readaptación Social que representaron el 10.3%, 17.6%, 28.8% y 22.5%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2019, la entidad capacitó a 11,868 elementos, de los cuales 2,498 elementos recibieron capacitación inicial y 9,370 elementos capacitación continua.

**CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019**

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policia Municipal	24,439	2,529	10.3	603	1,926
FGJEM	6,915	1,216	17.6	1,216	0
SSEM	25,076	7,229	28.8	628	6,601
Centros de Readaptación Social	3,970	894	22.5	51	843
<b>Total</b>	<b>60,400</b>	<b>11,868</b>		<b>2,498</b>	<b>9,370</b>

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 14 procesos, 3 por licitación pública nacional y 11 por adjudicación directa para la adquisición de un equipo tecnológico especializado Sistema Activo Zeus; chalecos balísticos Nivel III-A; cascos balísticos Nivel III-A; circuito cerrado de televisión (CCT) para centros preventivos y de reinserción social; armamento y municiones (2 procesos); software para el procesamiento, clasificación y análisis de información recolectada o proporcionada para realizar labores de inteligencia; licenciamiento, implementación y puesta a punto de la consolidación del sistema informático institucional SIGI; actualización de la infraestructura de radiocomunicación y póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de la SSEM; sistema de infraestructura integral para el centro de datos; consolidación de biometrías criminalísticas y de personal; impartición de cursos de capacitación (2 procesos), y evaluaciones de permanencia a 5,000 elementos de las instituciones de Seguridad Pública correspondientes a los contratos núms. ADP/CB/001/2019, ADP/CB/002/2019, ADP/CB/004/2019, CB/A/169/2019, CB/A/206/2019, CES/ADQ-CON-001/2019, CS/A/45/2019, CS/A/46/2019, CS/A/55/2019, Convenio FGJEM/001/2019, Convenio de coordinación, Convenio de concertación, Convenio de colaboración y la cotización núm. SIDCAM-GOB-061/2019 de los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, financiados con recursos del FASP 2019 por 303,724.2 miles de pesos, se constató que la FGJEM y la SSEM los adjudicaron de conformidad con la normativa y se acreditaron de manera suficiente

los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Se comprobó que 13 procesos se encontraron amparados en los contratos y convenios respectivos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. CS/A/46/2019, CS/A/55/2019 y CES/ADQ-CON-001/2019 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales.
- e) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de 9 contratos y los defectos o vicios ocultos.
- f) Se verificó que el equipo tecnológico especializado, los chalecos balísticos, los cascos balísticos, el circuito cerrado de televisión, el armamento y municiones, el software y los servicios cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y convenios, y se comprobó que los bienes fueron entregados y los servicios fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos y convenios correspondientes, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales.
- g) Con la revisión documental de una muestra de 15 rifles semiautomáticos calibre 5.56 X 45mm, 15 pistolas semiautomáticas calibre 9X B-226a6 19mm, 15 fusiles de asalto calibre 5.56 X 45mm, un circuito cerrado de televisión (CCT), 15 chalecos balísticos Nivel III-A, 15 cascos balísticos Nivel III-A y un equipo tecnológico especializado Sistema Activo Zeus, se constató que se encontraron en óptimas condiciones; además, la FGJEM y la SSEM mostraron evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes; asimismo, se constató que los servicios consistentes en consolidación de biometrías criminalísticas y de personal, licenciamiento, implementación y puesta a punto de la consolidación del sistema informático institucional SIGI, software para el procesamiento, clasificación y análisis de información recolectada o proporcionada para realizar labores de inteligencia, actualización de la infraestructura de radiocomunicación y póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de la SSEM y del sistema de infraestructura integral para el centro de datos, se mostró evidencia documental de su operación y funcionamiento.

**12.** Se constató que, para la cotización núm. SIDCAM-GOB-061/2019, relativa a la adquisición de 446 armas cortas, 440 armas largas, 615,992 cartuchos calibre 9mm y 601,351 cartuchos calibre 5.56x45mm, financiada con recursos del FASP 2019 por 32,838.5 miles de pesos, la FGJEM no presentó el Convenio Interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Se verificó que, para el contrato núm. CS/A/46/2019, relativo a la actualización de la infraestructura de radiocomunicación y póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la SSEM, financiado con recursos del FASP 2019 por 49,575.0 miles de pesos, la SSEM no presentó la fianza de los defectos y vicios ocultos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**14.** El SESESP, la SSEM, la FGJEM, la UMS y los 125 municipios del Estado de México no destinaron recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras por administración directa.

### **Transparencia**

**15.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP y del SESESP, se verificó que este último reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados y la evaluación de los recursos del FASP 2019 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.
- b) El Gobierno del Estado de México dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una evaluación específica del FASP y se presentó evidencia de los resultados.
- c) El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los

recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

**16.** Se constató que los informes del primero, segundo y cuarto trimestres de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores fueron publicados 29, 8 y 14 días hábiles después del plazo establecido por la normativa; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 407,823.4 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 470,698.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Se verificó que la información sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos reportada al SESNSP en el cuarto trimestre por 407,823.4 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 470,698.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**18.** En 2019, los recursos asignados al FASP 2019 por 621,419.5 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 2.2% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de México en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los Recursos**

El Gobierno del Estado de México reportó, al 31 de diciembre de 2019, como comprometido un monto de 470,698.3 miles de pesos, devengado 407,823.5 miles de pesos y pagado 242,631.1 miles de pesos del FASP 2019, cifras que representan el 94.7%, el 82.0% y el 48.8% de su asignación, y al 31 de marzo de 2020 como devengado el importe de 470,698.3 miles de pesos y como pagado el importe de 469,668.3 miles de pesos, cifras que representan el 94.7% y el 94.5%, de su asignación.

Se verificó que los recursos del fondo se devengaron y administraron por la SF, el SESESP, la SSEM, la FGJEM, la UMS y los 125 municipios del Estado de México.

El FASP se distribuyó en 8 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con el 38.2%, 19.7%, 12.5% y 8.3%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos son:

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 1.9%, 2.0%, 4.3% y 7.8%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN a los que se destinaron mayores recursos fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 189,964.3 miles de pesos, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 97,719.2 miles de pesos, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 61,999.3 miles de pesos y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 41,072.3 miles de pesos.

Los PPN a los que se destinaron menores recursos fueron:

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 9,579.2 miles de pesos, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos con 9,868.2 miles de pesos, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 21,500.0 miles de pesos y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 38,995.8 miles de pesos.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2019, la entidad no había comprometido el 5.3% por 26,437.3 miles de pesos, ni devengado el 18.0% por 89,312.1 miles de pesos, ni pagado el 51.2% por 254,504.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 aun no devengaba el 5.3% por 26,437.3 miles de pesos, ni pagaba el 5.5% por 27,467.3 miles de pesos.
- En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó que para la cotización núm. SIDCAM-GOB-061/2019, relativa a la adquisición de 446 armas cortas,

440 armas largas, 615,992 cartuchos calibre 9mm y 601,351 cartuchos calibre 5.56x45mm, financiada con recursos del FASP 2019 por 32,838.5 miles de pesos, la FGJEM no presentó el Convenio Interinstitucional con la SEDENA, y para el contrato núm. CS/A/46/2019, relativo a la actualización de la infraestructura de radiocomunicación y póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la SSEM, la SSEM no presentó la fianza de los defectos y vicios ocultos.

En general, el estado reportó 107,753 metas en la Estructura Programática Presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2019, de las cuales, al 31 de diciembre de 2019, se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron 9,754 pendientes por alcanzar.

En 2019, la entidad tenía 60,400 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 3,970 en Centros de Readaptación Social, 25,076 en la SSEM, 6,915 en la FGJEM y 24,439 policías municipales.

En este contexto, el resultado del indicador del número policías por cada mil habitantes es 2.5. Este valor se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo al indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó el proceso de la compra de armamento y municiones en la entidad, realizado con la SEDENA por tratarse del proveedor exclusivo en el país, así como su cumplimiento en la entrega, uso y operación de estas.

Los índices delictivos del estado en 2019 presentaron incrementos con respecto de 2018, como es el caso de: Homicidio doloso un 7.9%, Robo a casa habitación con violencia 11.9%, Robo a banco con violencia 226.3%, Robo a negocio con violencia 13.4%, Secuestro 18.4% y Extorsión 52.7%; en cambio, otros presentaron decrementos, como: Robo de vehículos con o sin violencia 13.2%, Robo a transporte con violencia 3.8%, y Otros 46.1%.

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 5.3%.

La entidad presentó una sobrepoblación ascendente de los Centros Penitenciarios entre 2018 y 2019, sobrepasando su capacidad por 15,334 personas, que representa el 105.7%.

### **Indicadores de la SHCP**

Respecto de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observan los siguientes avances al cuarto trimestre en 2019.

- Aumentó la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 124.2%.

- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2019 fue del 100.0%
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa fue del 89.9%
- Se devengaron recursos del FASP, equivalentes al 94.7%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2019	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP 2019 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	2.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	82.0%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportado en estructura)	94.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.3%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.3%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	87.7%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018.	2.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019.	2.5
I.11.- Entrega de armamento a los estados	Sí
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	5.3%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	105.7%
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	No
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.



### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 331,191.5 miles de pesos, que representaron el 66.6% de los 497,135.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había comprometido el 5.3% de los recursos del fondo, por 26,437.3 miles de pesos, ni devengado el 18.0% por 89,312.1 miles de pesos, ni pagado el 51.2%, por 254,504.5 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020, aun no devengaba el 5.3% por 26,437.3 miles de pesos, ni pagaba el 5.5% por 27,467.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que la entidad federativa publicó los informes del primero, segundo y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del fondo de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores, 29, 8 y 14 días hábiles después del plazo establecido por la normativa; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas y de Seguridad del Gobierno del Estado de México, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Universidad Mexiquense de Seguridad y los 125 municipios del Estado de México.